p.r Cancel, dando pronunciamiento de todo parte á su M. y
S.ro de su R.l y supremo Consejo de Castilla, p.a q. desde
mañana cesase la educ.n y enseñanza en los Pue-
blos como se empieza, y necesaria á Ambos Mag.
tes Dióses, y humana, se le Nombre de la Expre-
sada Cancel hasta Casa en q. habitaba para dar como
debe cumplim.to á su Mandamiento real Precepto, no-
siendo del Caso Responderle á mi p.te no haber Orden
real R.l Orden en esta dicha O.a p. en la de Caracaca con
igual á ora se halla obedecida, y Executada, y por con-
sig.te en esta, y aun q.do no lo estuviera, p.r el Sr. D. Felipe
Quinto de feliz Memoria se estableció Ley mandando,
q. qual q.a dec, real Orden, ó Premática, q. se publicase
como la expresada en la O.a y Corte de Madrid pasado
el primero Mes de su publicac.n se tubiese por notoria
en todos los Pueblos de su Dominio p.r sendicha O.a Cabe-
za del Reyno, y Parte Comun, y p.r los Infortunios,
q. á Consecuencia á los Pobres, Cortos Pedaneos, ó Dexe de
xos; á todo lo qual se negó Enmorosamente perjuicio de esta
nominada O.a y su Nido, y R.l Erario, haciendo,
y continuando Cbajo de la buena Mente Escusa que con-
sta lo después por su Mag. en el R.l despacho, q. hasta
hoy de mi p.te se despachó p.a q. se le dicte la Posib. de al
Precepto, y tiene presentada, Entre otras cosas
manda, y al presente, q. bajo la pena de Doscientos
Ducados ninguna Persona durante la ausencia
cia de la nominada mi p.te en esta expresada O.a como
tal Preceptor, no pueda poner escusa ni licencia al
expresado R.l Consejo, y menos lo estando el
Padre D.n Deonisio Pez Ramirez Presbitero; en
fuerza de lo qual, y para q. se pasen los Oficios debido,
q. el citado D.n Horonzo tiene, y haciendo de dar Execu-
cto Cumplim.to al mandamiento en la amonestacion
formada, y Circunstanciada q. antes de su prim.o los
hacia, Nombrado, y Suplico se sirba p. al prado
mandar Remoberle de dicha Cancel hasta Casa, q.
fuese de su agrado con la Custodia necesaria pa
ra proseguir con su Exercicio, y Enseñanza de Gra
matica, y q. la Escuela hubiese Cabimiento o-